

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 867-B/1990, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Juan José Seguí Climent y María Antonia Molina Antonino, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 17 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 18 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya Agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente la notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en piso tercero, urbana, elemento número 11, en calle del Doctor Fleming, 21, de Campello (Alicante), con una superficie construida de

104,28 y útil de 82,52 metros cuadrados. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-9.965-A.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 84/1991-A se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: «En la villa de Aranjuez el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Hidalgo Felipe como autor material de la falta prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y costas del procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Hidalgo Felipe, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 26 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.747-E.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1991, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandosell, en representación de Unicaja, contra «Talleres Mecánicos Faro, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, ascendente a la suma de 72.800.000 pesetas, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, Ana de Viya), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. La subasta se celebrará en la forma de las pujas a la llana. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno de 8.000 metros cuadrados, en la barriada de Puntales, de esta ciudad. Linda: Por su frente, al este, en línea de 80 metros, con ronda de Vigilancia; norte, en línea de 100 metros, con calle Tarifa; sur, en línea de 100 metros, y oeste, en línea de 80 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación:

Nave industrial, que ocupa la totalidad del solar, con techo de urulita, siendo su estructura metálica y el cerramiento de la misma mampostería. Dentro su perímetro hay construida una oficina y los correspondientes cuartos de ascó y ducha.

Título: El de la parcela es el de compra, previa segregación a censo reservativo al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en escritura otorgada el día 24 de marzo de 1971, ante el Notario que fue de Cádiz Juan Luis Gimeno Pérez, quedando sujeta a condición resolutoria de que, en el plazo de un año se dedicase a la instalación y puesta en marcha de una industria (ya cumplida), o de que en cualquier otro momento se dedicase a la construcción de viviendas o a cualquier finalidad no mercantil o industrial. Y el de la obra nueva, mediante escritura otorgada ante el Notario de Cádiz don Manuel Castilla Torres el día 27 de noviembre de 1984.

La compra está inscrita en el tomo 513, libro 293, folio 157, finca 11.768, inscripción primera, y el de obra nueva, al tomo 1.070, libro 29, folio 45, finca número 1.586, antes 11.768, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cádiz número 1.

La hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.070, libro 29 de la Sección Primera, folio 45, finca número 1.586, antes 11.768, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Cádiz número 1.

Sirva el presente edicto de notificación a acreedores posteriores y terceros poseedores registrales y no registrales.

Dado en Cádiz a 19 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.-El Secretario.-6.712-3.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido, con el número 85/1991, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromi, en nombre y representación de Banco Popular Español, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá darse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en las mismas en destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Porción de tierra destinada a solar, en el término de Tárrega y partida de Palafanga, con frente a la carretera de Madrid a La Junquera; de superficie 1.451 metros 25 decímetros cuadrados, lindante: Frente, norte, carretera de Madrid a La Junquera; oriente, izquierda, finca que se describe a continuación, antes Juan Gatnau y Teresa Giribert; derecha, poniente, Dolores Comes, y detrás, mediodía, Luis de Cardenyes, mediante desagüe y con camino de Palafanga.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.517, libro 93 de Tárrega, folio 99, finca número 4.648, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

2. Patio o solar en término municipal de Tárrega, partida Palafanga, con frente a la carretera de Madrid a La Junquera, de 15 metros de ancho por 54,5 de fondo, o sea, 817 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, norte, con dicha carretera; al este, izquierda, con Dolores Comes y Ricardo Claramunt, hoy Dolores Comes y la finca que se describirá bajo el número 3; sur, detrás, con Luis de Cardenyes, mediante desagüe, y derecha, poniente, con el propio don Ramón Morros Fustagueras.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.443, libro 86, folio 220, finca número 4.130, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana, Solar sito en Tárrega y en su plaza Elíptica, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 663 metros 24 decímetros cuadrados, y

linda, Norte, plaza Elíptica, Dolores Comes y porción que se segregó del propio señor Morros; sur, calle en proyecto; este, prolongación avenida de Fátima, y oeste, con otra finca del señor Morros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.667, libro 126 de Tárrega, folio 40, finca número 7.045, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.430-C.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia).

Doy fe y testimonio, que en el procedimiento número 1.069/1991 se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Córdoba a 28 de noviembre de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 1.069/1991, seguidos a instancia de doña Pilar Mindán Pedraza, con DNI/CIF (no consta), domiciliada en la avenida de los Manantiales, número 24, Torremolinos (Málaga), mayor de edad, representada por la Procuradora doña María José de Luque Escribano (de oficio), bajo la dirección del Letrado don José Antonio Muñoz Usano, contra su esposo, don Juan Antonio Ibáñez Ortega, con DNI/CIF (no consta), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María José de Luque Escribano (de oficio), en nombre y representación de doña Pilar Mindán Pedraza, frente a su cónyuge, don Juan Antonio Ibáñez Ortega, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se ratifica y se tiene aquí por reproducido el convenio regulador de la separación matrimonial de mutuo acuerdo de los cónyuges.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 L.O.P.J.

Así, por esta mi sentencia, lo mando y mando y

Lo anteriormente rematado, y a la letra con su original, a que se ha cumplido de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 28 de noviembre de 1991. Doy fe.-El Secretario.-Antonio Ortiz Muñoz.-16.772-E.

GIJÓN

Edictos

Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 2.463/1987, sobre estafa, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Juan González Abad a fin de que en el

plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Francisco Martos Montero en la cantidad de 16.000 pesetas más los intereses legales a que haya lugar, previniéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Juan González Abad, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 2 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-16.758-E.

★

M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.997/1987 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 16 de noviembre de 1990.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.997/1987, sobre lesiones y daños en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciados José García Salcedo, María del Pilar Suárez Polledo, Juan Gómez da Silva y Nidia María González Calhou.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Juan Gómez da Silva y Nidia María González Calhou de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José García Salcedo y María del Pilar González Calhou, en ignorados paraderos, expido el presente en Gijón a 2 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-16.757-E.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granollers en el juicio universal de quiebra, de «Vimate, Sociedad Anónima» número 225 del año 1991 en el que es Juez Comisario don Manuel Hernández Gómez y Depositario don Emilio Mulet Ariño, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio y al propio tiempo y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y, en su caso, aprobación del convenio presentado por la Sociedad quebrada, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 22 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por

Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.772-E.

GUADALAJARA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: En este Juzgado de mi cargo se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria número 486/1991, sobre declaración de ausencia legal de doña María Teresa Abades Gonzalo, a instancia de su hermano don Manuel Abades Gonzalo, la cual se ausentó de su domicilio de El Casar, donde residía a

mediados del año 1971, sin conocerse su paradero actual.

Lo que se comunica por medio del presente para que cualquier persona que pueda tener conocimiento del hecho lo haga saber en este Juzgado.

Dado en Guadalajara a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.717-C.

y 2.ª 21-12-1991

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial 131 L.H. 342/1991 a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Acero Otamendi, contra «Supermercado San Lorenzo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, las fincas que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 7, en las fechas siguientes, todas de 1992:

Primera subasta: El día 23 de enero y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de febrero y hora de las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 13 de marzo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en el Juzgado o en la cuenta 76.000 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta procedimiento 1923000018034291, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial y de negocio, destinado a autoservicio, sito en planta baja del edificio en Aljaraque, urbanización Bellavista, en la avenida de Los Principes, sin número, esquina a calle Herrera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.344, libro 33, folio 175, finca 2.467. Tasada para subasta.

2. Local comercial y de negocio, destinado a autoservicio, sito en planta baja del edificio en Aljaraque, urbanización Bellavista, en la avenida de Los Principes, sin número, esquina a calle Herrera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.344, libro 33, folio 175, finca 2.467. Tasada para subasta en 6.382.906 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.257-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/1990, promovido por

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco González Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana ocho.-Piso ático del edificio en Punta Umbria, en calle Canoas, esquina a calle Ancha. Está destinada a vivienda, con una superficie construida de 217 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo con ropero empotrado, vestíbulo-distribuidor, estar-comedor, cocina con despensa, dos cuartos de baño, seis dormitorios y una terraza delantera. Inscrita al tomo 1.414, libro 73, folio 25, finca número 5.996. Tasada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.258-C.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia.

En virtud de resolución de este Juzgado, que en resolución

de este Juzgado, a instancia de don Cayetano Blasco Ramón, de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Jesús García Mengual, vecino de Los Alcázares (Murcia), se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, bajo idénticas condiciones, la finca descrita en edicto número 8.731, que apareció inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 17 de agosto de 1991, en su página 5387, y en las páginas 30181 y 30182 del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de septiembre de 1991; señalándose para que tengan lugar las mismas los días 28 de febrero, para la primera; 27 de marzo, para la segunda, y 27 de abril, para la tercera, todas del año 1992, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado indicado, de los señalamientos de subasta que en el mismo se contienen, para el caso de que resultare negativa la notificación personal de los mismos.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.-El Secretario.-6.513-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Que en este Juzgado número 2 se sigue juicio de faltas 1.063/1989 sobre accidente de tráfico el pasado 23 de julio de 1989 en C-505 en el que se encuentran implicados M 5243 DN y M 2099 IK en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia

San Lorenzo de El Escorial a 26 de julio de 1991. «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Manuel Pérez Fernández de los hechos por los que venía siendo enjuiciado, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.»

Y para que sirva el presente de notificación en legal forma a Pedro M. Pérez Fernández, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» a la mayor brevedad posible en San Lorenzo de El Escorial a 18 de noviembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-16.745-E.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Pablo Escrivá de Romani Ubarri, representado por la Procuradora señora Pérez Muñoz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento 494/1991 de don José Berzal García, nacido en Velilla, barrio de Pedraza de la Sierra (Segovia), el día 27 de junio de 1886, por lo que tendría actualmente la edad de ciento cinco años, tuvo participación directa en la pasada guerra civil española, desapareciendo durante la misma, sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces, desconociéndose su paradero actual, y en cuyo expediente se ha acordado, a tenor del artículo 2.042 de la LEC, la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Segovia a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-9.259-C.

TOLOSA

Edicto

En diligencias previas número 144/1990 seguidas en este órgano judicial por lesiones y daños en accidente de circulación, el señor Juez de Instrucción ha acordado en resolución dictada en el día de hoy citar a don Emeasin Sahieal, actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 1, a fin de que se le tome declaración y se le haga el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y a los efectos de citación de don Emeasin Sahieal, expido el presente orden y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Tolosa a 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.775-E.